



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

20707

***Resolución de la Directora del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears de 18 de octubre de 2012 por la cual se designan las personas que tienen que actuar como asesores y como evaluadores, respectivamente, en los procedimientos de acreditación de las competencias convocados mediante la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 1 de octubre de 2012***

El Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, prevé que las tareas de asesoramiento y/o de evaluación se ejerzan por personas habilitadas a este efecto por las administraciones competentes.

El Decreto 55/2011, de 20 de mayo, regulador de la estructura organizativa del procedimiento de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral o vías no formales de formación a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en el artículo 3, punto 1, designa al Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears (IQPIB) como el órgano encargado de desarrollar la estructura organizativa responsable del procedimiento, así como de gestionar y coordinar el procedimiento de evaluación y de acreditación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. El mismo artículo 3, punto 2 f establece que el IQPIB es el órgano responsable de habilitar al personal asesor y evaluador, y mantener el registro, así como nombrar a los profesionales habilitados para cada una de las convocatorias.

La Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades de 1 de octubre de 2012 por la cual se convoca el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o por vías no formales de formación, incluidas en las unidades de competencia de diversas cualificaciones profesionales, en el punto 23 de las bases de la convocatoria, establece que la Directora del IQPIB tiene que designar a los asesores, los evaluadores y la composición y el número de comisiones de evaluación necesarios para llevar a cabo este procedimiento, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7 del Decreto 55/2011, de 20 de mayo. La designación se tiene que publicar en el BOIB y en la página web (<http://experienciaprofesional-ib.caib.es>) antes del inicio de la solicitud de inscripción de los candidatos al procedimiento.

Por todo esto,

#### **Resuelvo**

##### **Primero**

Designar a las personas indicadas como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación que participan en el procedimiento. Esta relación figura en los anexos 1 y 2 de esta Resolución.

##### **Segundo**

Ordenar la publicación en el BOIB de la relación de personas que actuarán como asesores, evaluadores y miembros de las comisiones de evaluación, respectivamente, en los procedimientos de acreditación de las competencias convocados mediante la Resolución del Consejero de Educación, Cultura y Universidades, de 1 de octubre de 2012.

Palma, 18 de octubre de 2012

**La Directora del Instituto de las Cualificaciones Profesionales de las Illes Balears**

María Consuelo Ortega Diez



**ANEXO 1**

Relación de personas que han de actuar en el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales formación de las unidades de competencia de la cualificación profesional HOT093\_2 incluida en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, convocado por la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 1 de octubre de 2012

<i>Evaluadores y miembros de la comisión de evaluación</i>			
<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>	
Fernández Vila	Juan Antonio	43088395B	Presidente
Cascales Parreño	Raul	48377203S	Secretario
Castellá Bañuls	Rosaura	19990849P	Vocal
Moragues Miró	Antònia	78211911C	Vocal
Trassiera Luque	Sebastián	52521682D	Vocal

<i>Asesores</i>		
<b>Apellidos</b>	<b>Nombre</b>	<b>DNI</b>
Carretero Niembro	Juan Antonio	41737051D
De Cima Lozano	José Jesús	34067130J
Estarellas Sánchez	Miguel	43087478Z
Holguín Fernández	José Manuel	51379581L
Jiménez Sánchez	Luciano	24171789P
Martín Quetglas	M. Esperança	41734249J
Martínez Onieva	José Manuel	43059093B
Martorell Moragues	Antonia	37337964V
Quetglas Alcover	Juana Maria	78214213E
Pons Mas	Joan	18220192J

En caso de necesidad, los asesores serán considerados sustitutos, por orden alfabético, de los miembros evaluadores y de la comisión de evaluación correspondiente.



ANNEX 2

Relación de personas que han de actuar en el procedimiento para la acreditación de las competencias profesionales, adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales formación de las unidades de competencia de la cualificación profesional SSC320\_2, incluida en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, convocado por la Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades de 1 de octubre de 2012

<i>Evaluadores y miembros de la comisión de evaluación (1)</i>			
Apellidos	Nombre	DNI	
Peñalver García	José Roberto	45552187C	President
Díaz Sánchez	M <sup>a</sup> del Pilar	43101438J	Secretària
Calvente Díaz	Virginia	45077001Z	Vocal
Massanet Ema	Ana	34069601T	Vocal
Miralles Xamena	Apol·lònia	43005466C	Vocal
Vives Plomer	Jaume	78210038X	Vocal

<i>Asesores</i>		
Apellidos	Nombre	DNI
Delgado Drover	Francesc Xavier	43054837X
Cañellas Martínez	Catalina	42978627E
Dolç Ordines	Àngela	43004409K
Forteza Bauzá	Sebastià	42974686Z
Mairata Bennàssar	Jerònima	37335308Y
Miralles Plantalamor	Joan	43102622R
Moré Viñolas	Montserrat	43028357A
Perelló Roig	Catalina	37334838I
Roselló Bennasar	Antonio	43044637E
Sánchez Vilar	Ana Belén	44468947B

<i>Evaluadores y miembros de la comisión de evaluación (2)</i>			
Apellidos	Nombre	DNI	
Bibiloni Pou	Francesc	18226329W	President
Zapata Ruiz	Silvia	35026356R	Secretària
Busquet Colell	M <sup>a</sup> Àngels	36503726N	Vocal
Colom Sabater	Margalida	78208612X	Vocal





Ferrà Rotger	Jaume	18235766D	Vocal
Silvestre Alcaraz	Jesús	48285855T	Vocal

<i>Asesores</i>		
Apellidos	Nombre	DNI
de la Rocha Jiménez	Pablo César	43086306S
Bujosa Morro	Rafel	43103093N
Gago Alonso	Mónica	34067924W
Gallego Bauzá	Ana Antonia	43116949E
Manceras Ameller	Montserrat	41501211B
Martí Gollart	María Soledad	18945301V
Muñoz Alonso	Yolanda	41498300K
Padrós Cano	Cecilia	39152129B
Ros Pizà	Camila	43097499F
Sureda Sansó	Maria Isabel	18237398P

<i>Evaluadores y miembros de la comisión de evaluación (3)</i>			
Apellidos	Nombre	DNI	Apellidos
Bauzá Cerdà	Francesca	43008873T	Presidenta
Romero Espinosa de los Monteros	Marcos	53056786H	Secretari
Calvo Ara	Antonio	18162107L	Vocal
González Morey	Felipe	41378043P	Vocal
Morro Pallicer	Maria Àngels	43074896J	Vocal
Roser Hernández	Margalida	44327784E	Vocal

<i>Asesores</i>		
Apellidos	Nombre	DNI
Alemaný Gelabert	Catalina	43079024R
Blázquez Salom	Nadal Honorato	43021915R
Fiol Ferrer	Micaela	43052288Z
Fos Claver	Maria	20828232F
Luque Ruiz	Alicia	43092706K
Molina Paniagua	Gregorio	18224267X
Juan Ferrer	Rosa	41449451R





Mulet Martorell	Montserrat	43026236K
Oliver Lladó	Esperanza	43055643B
Pastor Palenzuela	María José	43012143G

En caso de necesidad, los asesores serán considerados sustitutos, por orden alfabético, de los miembros evaluadores y de la comisión de evaluación correspondiente.

